

Datos Generales

Gaceta N°:	23899
Fecha de la Gaceta:	04/10/1999
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	115
Fecha de la Norma:	29/09/1999
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 3 DE LA LEY N°. 48 DE 31 DE AGOSTO DE 1999, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONO, CON CARACTER TRANSITORIO, EL ARTICULO 1172-R AL CODIGO FISCAL PARA AUTORIZAR LA ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL TRASPASO DEL CANAL DE PANAMA."
Comentario:	Por medio de este Decreto, se ordena la acuñación de monedas conmemorativas al traspaso del Canal de Panamá y se dispone lo referente al diseño de las mismas. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MONEDAS, CANAL DE PANAMA, CODIGO FISCAL, DECRETO EJECUTIVO.

Temas Relacionados

CANAL DE PANAMA
CODIGO FISCAL
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MONEDAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 115						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 115						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/08/1999	23892	23/09/1999	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto reglamenta el Artículo 3 de la Ley No. 48 de 31 de agosto de 1999.

Jurisprudencia Constitucional
